

**ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD
ACTA RESUMEN SESIÓN NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS**

No. de Convocatoria: CEPDS-005-2016
No. de Sesión: 186
Fecha de sesión: miércoles 30 de marzo del 2016
Hora: 10H20

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo la diez horas con veinte, del día miércoles 30 de marzo de 2016, en el salón de sesiones de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, ubicado en el sexto piso del edificio del Palacio Legislativo, ala oriental, se instalan los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Comisión general para recibir a los representantes de las Compañías de Salud Integral Prepagada medianas y pequeñas;

2.- Conocimiento de la Resolución del Consejo de Administración Legislativa CAL-2015-2017-110, con lo que se califica el Proyecto de Ley Orgánica de Parto Humanizado, presentado por la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, para que sea tratado en la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud;

Actúa como Secretario el abogado Alexis Noboa Arregui designado para esas funciones, el Doctor William Garzón Ricaurte, Presidente de la Comisión, agradece la presencia de las y los Asambleístas, solicita que Secretaría proceda a tomar lista y a constatar el quórum reglamentario. Secretaría constata que existe el quórum reglamentario para sesionar, con la asistencia de los Asambleístas: Blanca Arguello Troya, Verónica Guevara, Paco Fierro, William Garzón, Víctor Medina, Carlos Velasco Enríquez y Bayron Pacheco (7 asambleístas presentes al tiempo de la instalación).

El señor Presidente declara instalada formalmente la sesión. Por Secretaría se da lectura a la convocatoria respectiva. El Señor Coordinador dispone que por Secretaría se certifique si se han presentado solicitudes por escrito para la modificación del orden del día. Secretaría informa que no se han presentado solicitudes para la modificación del Orden del Día, por lo que es aprobado por unanimidad de los presentes.

Secretaria informa el primer punto del Orden del Día: Comisión General para recibir a los representantes de las compañías de salud integral prepagada medianas y pequeñas.

El señor Presidente le concede el uso a la palabra al señor Fabián Quilumba, quien menciona que quieren, a nombre de las empresas de medicina prepagada medianas y pequeñas, agradecer por el espacio y tiempo que es estar aquí en la Comisión, nuestra razón es manifestar la inquietud sobre la ley que se expidió en el año 1998 y el capital que es de 240.000 como mínimo, tenemos compañeros que tienen algo más como 500.000, pero este capital ha sido suficiente para operar en este momento y darles a nuestros clientes el servicio que se merecen, para que de esa manera permanezcan afiliados a nuestras compañías, nosotros no buscamos simplemente tener utilidades sino darles un servicio, buscamos atenderles en su salud, sobretodo en emergencias vitales, entonces toda nuestra utilidad está sustentada en este momento, lo que queremos y aplaudimos realmente es el tema de reservas técnicas, que vayan acorde al funcionamiento, nosotros decimos que está bien que se regule y obviamente va a ir incrementado a las personas que estas afiliadas, nuestro pedido es bastante preciso y es que se mantenga el capital de 250.000 dólares, se se lo deje establecido por Ley y se incluya al ente de control la Superintendencia de Compañías.

El señor Quilumba comenta que: Nosotros lo que ofrecemos son fuentes de empleo y de una otra manera contribuimos a que las casas de salud pública, tanto del IESS como los hospitales públicos no se vean aglomeradas, lo que buscamos es contribuir y como empresas pequeñas estamos preocupados en algunas cosas, por aportar a la sociedad y la economía del país. Yo digo y coincido que tenemos a la cabeza un presidente que conoce cómo administrar las finanzas públicas y que, si retornamos tiempos atrás estuviéramos con apagones, con paros nacionales y una serie de cosas

pero estamos en una situación buena económicamente, yo felicito de este proyecto de ley, agradezco nuevamente y gracias por el espacio.

El señor Presidente agradece la intervención y concede el uso de la palabra al señor Aníbal González, quien menciona que representa a la empresa Vida Sana señala que: nosotros somos compañías de medicina prepagada calificados como medianas y pequeñas, aclarando que hemos sido excluidos por los representantes de las grandes compañías de medicina prepagada, es decir no teníamos voz, no teníamos ningún tipo de integración, recalco que la primera inquietud es la capital social ya que nosotros no somos una compañía de seguro, no tenemos un capital a futuro sino nosotros vamos trabajando mensualmente todos los gastos médicos de nuestros afiliados, es decir no tengo pólizas de seguros, nosotros vendemos contratos de asistencias médicas. El señor González, señala que hay que regular con esta ley y estamos a favor solo, pero apelo a que hay que revisa de manera más profunda lo del capital social, en segundo lugar quiero aclarar que nuestro mercado no es el mercado del sector medio alto, nosotros trabajamos con personas de tercera edad, con las cooperativas de ahorro y crédito, afiliamos a niños hijos de madres que trabajan en el sector doméstico, con ingresos que no sobrepasan los 500 dólares mensuales o una canasta básica, entonces, apelo al capital social, en segundo lugar la responsabilidad civil o administrativa, pues los servicios de salud son prestados por terceros, como instituciones privadas de salud y médicos, me gustaría indicar que nosotros hacemos un convenios con los prestadores y no tenemos prestadores directos, para beneficio de los pacientes.

El señor González, explica que en ese sentido no deberían tener una responsabilidad civil y administrativa, por el servicio de terceros. Además, menciona que responsabilidad medica tanto como de profesionales como instituciones de salud ya está en el COIP, señala que otra apreciación es la cobertura de emergencia vitales y lo que pido es que tenga límites ya que en el Proyecto consta una responsabilidad sin límites y tenemos que cubrir casi todo y por lo general eso es responsabilidad del médico, del hospital o de la clínica, nosotros vamos a cubrir eso pero que pongamos la palabra hasta los límites del plan contratado. Estos son tres puntos que si necesitamos que sean revisados por la Comisión. El resto está perfectamente establecido, nosotros no estamos haciendo empresa por ganar plata exclusivamente. Nosotros si vendemos como venta 1 millón de dólares al año, pero de esa venta tenemos que hacer reembolso pero de eso el 70% y 75% tenemos que devolver, gastos administrativos y trabajadores y realmente la utilidad de nuestra compañías es el 5% al 10% y por último se vería afectados nuestros empleados si el capital social es de 1.5 millones y tendrían que salir unas 1.000 a 2.000 personas, hasta aquí nuestro planteamiento señor presidente muchas gracias. El señor Presidente agradece la intervención del señor Aníbal González, y le concede el uso de la palabra al asambleísta Paco Fierro.

El asambleísta Fierro agradece el uso de la palabra, menciona que cuando vinieron las empresas grandes interpreté que a ustedes las pequeñas las excluirían, pues las grandes compañías pedían un capital de dos millones de dólares, señala que él lucha por democratizar la economía y la ley así como está planteada hace todo lo contrario, están haciendo elitistas estos servicios, están apoyando a los monopolios y yo sí creo si bien es cierto, había las letras chiquitas, pero así mismo deben aclarar, como ustedes dicen, tienen que cumplir un contrato, yo si considero que en la ley deben haber los mínimos para quienes van a ofrecer el plan que van a ofrecer y de igual manera los mínimos del capital social de una pequeña, media y grande, que debe ser controlado por el Ministerio de Salud en función de los servicios que ofrezcan.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al asambleísta Bayron Pacheco, quien señala, gracias señor Presidente, hemos revisado el proyecto y partamos de una premisa, dentro del marco de absoluta objetividad y está muy bien el proyecto, ¿Quién en el país no ha tenido problemas con estas empresas de medicina prepagada sea esta pequeña, mediana y grande? No podemos generalizar, porque la falta de ética no es aplicable para todas las empresas, dicho esto. Señala tres puntos, primero se refiere a la letra chiquita, en donde las compañías establecen cláusulas que el ciudadano no revisa, segundo se refiere al tema de las preexistencias, que se convierte en un acto de discriminación y segundo se refiere a la necesidad de que el precio de los contratos sea equitativo al servicio recibido. Señala que debe haber un justo medio que proteja a los usuarios y también a las empresas.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la asambleísta Blanca Arguello, quien menciona que le parece fundamental que hayan venido a realizar observaciones, yo quiero aclara dos puntos:

el tema de la responsabilidad medica está contemplado en el COIP, eso no lo reclama nadie, pero si las empresas tienen que saber a quién contratan, no les estamos responsabilizando por la práctica médica, sino que ustedes tienen que garantizar que los prestadores cumplan con las habilitaciones respectivas. Respecto del capital social, señala que el sector donde prestan el servicio confía en ellos y por lo tanto deben garantizar los servicios que ofrecen, sin importar si son grandes, medianas o pequeñas, solicita a las compañías que proporcionen las cifras del número de afiliados, el universo y porcentajes de cobertura.

El Presidente concede el uso de la palabra al señor Julián Chamorro, representante de la Compañía, Colmedikal, quien señala que su Compañías e dedica a brindar cobertura al sector cooperativo del país. Señala que maneja este servicio desde hace 17 años, y que brinda cobertura a cerca de 45 000 personas, que con el aporte de 1 dólar mensual, se les garantiza coberturas de salud, incluidas las de maternidad y odontología. Explica que en sus contratos no hay letra chiquita, ya que las coberturas son muy específicas. Señala, respecto de la solvencia que se debe comprar, una compañía que con un capital de 250 000 USD, vende 3 millones o una compañía que con el mismo capital vende 130 millones, por lo tanto solicita que se revise lo del capital social. Ya que ellos cubren nichos de mercado que son desprotegidos por parte de las grandes compañías.

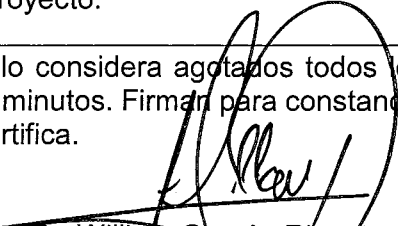
El señor Presidente, agradece que a los representantes de las Compañías pequeñas y medianas y manifiesta que, en primer lugar este ha sido un proyecto público, así es que es importante que ustedes desde el inicio hayan expresado su preocupación por este proyecto. Sin embargo, con el taller que hicimos, tuvimos la oportunidad de saber y que sepan estamos a tiempo para que presenten sus observaciones y es lo importante, por otro lado, en el capital social en inicio sea planteo que sean 1.5 millones de dólares, ahora se está contemplado, que la Superintendencia de Compañías haga el análisis técnico para que nos indique ¿Cuál va hacer el capital social adecuado? Respecto de la responsabilidad solidaria, explica que se está considerando que es una responsabilidad subsidiaria, solo en el caso de modalidades cerradas y mixtas, respecto de las coberturas de emergencias comenta que eso ya se ha revisado y se ha colocado, de acuerdo al monto de lo contratado, agradece mucho la presencia de los representantes de las compañías y comenta que se analizaran los datos entregados. Con ello considera agotado el primer punto del Orden del Día y solicita que se proceda con el Segundo Punto.

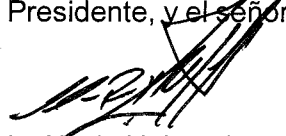
Secretaría informa el segundo punto del día que es: Conocimiento de la Resolución del Consejo de Administración Legislativa CAL-2015-2017-110, con lo que se califica el Proyecto de Ley Orgánica de Parto Humanizado, presentado por la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, para que sea tratado en la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud.

El Presidente, William Garzón, señala que en las carpetas de los Asambleístas se encuentra el proyecto para analizarlo y solicita al Secretario que de lectura a la Resolución de Calificación, el Secretario da lectura íntegra de la Resolución, copia de la cual, se agrega a la presente acta como documento adjunto.

Una vez que el Secretario ha concluido el señor Presidente agradece por la lectura y menciona que hoy no vamos entrar en debate, lo que queríamos poner es en conocimiento de cada uno de ustedes para que vaya haciendo el análisis respectivo y en su momento serán convocados, para discutir este Proyecto.

Con ello considera agotados todos los puntos del orden del día y clausura la Sesión, siendo las 10h57 minutos. Firman para constancia la presente Acta, el señor Presidente, y el señor Secretario, que certifica.


Dr. William Garzón Ricaute
**Presidente de la Comisión
Especializada Permanente del
Derecho a la Salud**


Ab. Alexis Noboa Arregui
**Secretario de la Comisión
Especializada Permanente del
Derecho a la Salud**

